



FEDERACIÓN JUDICIAL ARGENTINA

Rincón 74 - Cdad. de Bs.As. CP. 1081 | ARGENTINA | 011-4951-1455 | administracion@fja.org.ar
Fundada el 12 de diciembre de 1958 | Personería Gremial N° 1.572 Resol. 280/75 MTESS
fja.org.ar [@FJAJudiciales](https://twitter.com/FJAJudiciales) [fjajudiciales](https://www.instagram.com/fjajudiciales) [FJAJudiciales](https://www.facebook.com/FJAJudiciales) [prensa.fja](https://www.linkedin.com/company/prensa.fja) [Canal FJA Judiciales](https://www.youtube.com/CanalFJAJudiciales)

judiciales



LA FJA RECHAZA EL PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR EL STJ DE RÍO NEGRO QUE ATACA A LOS/AS JUDICIALES

La **Federación Judicial Argentina (FJA)** expresa su total rechazo al proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Río Negro presentado por el Superior Tribunal de Justicia provincial que pretende avanzar sobre el derecho a la Negociación Colectiva y la representación sindical. A su vez, nos solidarizamos con las trabajadoras y trabajadores judiciales que se verían afectados por el mismo en caso de aprobarse.

Ese proyecto pretende avasallar derechos adquiridos por los trabajadores y trabajadoras tras años de lucha y avanza en una materia legislativa reservada sólo al Congreso de la Nación, ya que la misma es de índole federal. Además, afecta el principio de libertad sindical y el derecho de negociación colectiva de centenares de judiciales ríonegrinos/as.

La circunstancia de atribuirse competencia legislativa en una materia de carácter federal constituye a la vez una irregularidad de tal gravedad que podría ser incluso denunciada ante otras instancias.

Finalmente, exhortamos a que la Legislatura provincial reflexione sobre esta situación y no convierta en ley semejante atropello jurídico por lo que acompañamos la lucha para evitarlo que viene llevando adelante el Sindicato de Trabajadores/as Judiciales de Río Negro (SITRAJUR) junto a sus representados/as.

Ciudad de Buenos Aires, 14 de mayo de 2024.-

judiciales